

En Lupión a veintinueve de noviembre de dos mil trece.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D<sup>a</sup> Mercedes Casado García, D. Oscar Sandoval Higuera, D. Juan José Gámez Linares, D. Miguel Cortés Páez, D. Francisco Martínez Santiago y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, DE FECHA DE 25-10-2013.-**

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el Borrador del Acta de la sesión anterior, en sus puntos 4º y 5º, que fueron aprobados por unanimidad, no se ha recogido el resultado de la votación, por lo que propone su rectificación en dicho sentido.

No produciéndose ninguna otra observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación, con la rectificación propuesta por el Sr. Alcalde.

**2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 25-10-2013, RESOLUCIONES 130 A 140/2013, AMBAS INCLUSIVE.-**

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

En relación a la Resolución 131 por la que se autoriza un “acceso a finca”, pregunta el Sr. Cortés Páez por la ubicación, respondiendo el Sr. Alcalde que es un acceso a finca desde el “Camino del Santo”.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

**3º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2013, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2012.-**

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 26-11-2013.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar brevemente el contenido de las modificaciones presupuestarias que se proponen.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 11/2013, de créditos extraordinarios, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible del ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

**Presupuesto de Gastos**

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
0	9110000	CANCELACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMO FONDO COOPERACIÓN	18.044,57
2	16009	RECARGO PRESTACIONES	26.797,92
1	16104	EJECUCIÓN SENTENCIA ANTONIO MUÑOZ MEDINA	26.648,49
9	2260400	HONORARIOS DEFENSA JURÍDICA	20.328,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>91.818,98</b>

**Presupuesto de Ingresos**

**Incorporac. Remanente Tesor. Gastos Grales. 2012**

**91.818,98**

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4º APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS, PARA EL EJERCICIO 2014.-**

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que figura tanto el Estudio Económico, Propuesta de Modificación y Dictamen Favorable

de la Comisión de Cuentas de 26-11-2013.

Explica el Sr. Alcalde que en la reunión del Consorcio para tratar este tema, su propuesta fue que no hubiese subida para este año, dadas las circunstancias económicas de muchas familias, pero la mayoría de los Alcaldes asistentes votaron a favor de la propuesta de subida. Incluso se planteó que la diferencia la asumiese Diputación, dada su buena situación económica, o que la Empresa no subiese el coste este año, dado que es una Empresa con beneficios, pero finalmente la mayoría, salvo 6 votos, fue favorable a la subida propuesta del 1,5 %.

Indica el Sr. Alcalde que la propuesta que se trae a Pleno es de subida del 2.2 %, para cuadrar la cantidad trimestral a cobrar, y para evitar un mayor desfase respecto a los costes, del ya existente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la referida Ordenanza Fiscal Municipal para el ejercicio 2014, exponiéndose al público por plazo de 30 días hábiles a efecto de reclamaciones, mediante Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios.

SEGUNDO.- El presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, en caso de ausencia de reclamaciones, de conformidad con el Art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (conforme a redacción por Ley 11/99, de 21 de abril).

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación íntegra del texto de la modificación, con efectos de 01-01-2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

#### TEXTO DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

"Art. 6. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se establece en la cuantía de 23,00 euros trimestrales por unidad de vivienda o local."

#### **5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. L.V.-C.A. "POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, presentada con fecha 6-11-2013, registro de entrada nº 838, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Exposición de Motivos.- Un año más, el 25 de noviembre se convierte en un*

*día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua. También tenemos que denunciar este día la violencia institucional que se ejerce contra las mujeres a través de medidas que inciden directamente en sus vidas la reforma progresiva de las normas laborales y de la ley de aborto.*

*Días como éste deben servir, cuanto menos, para remover conciencias y analizar de manera estructural y preguntarse por que a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde cualquier ámbito político, es aún una lacra endémica que, junto con la desigualdad, se muestran como elementos inseparables. Esta lacra requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad conciencia cultural política para rechazar todo tipo de violencia y, particularmente, la violencia sexista.*

*Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones, en nuestro país la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas de modificación regresiva de la Ley del Aborto, de imposición de la corresponsabilidad irreal en las obligaciones familiares, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, etc. ... sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es la lucha contra la violencia de género.*

*Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IUL-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

#### **A C U E R D O**

*El Pleno de este Ayuntamiento exige que la lucha contra la erradicación de la violencia hacia las mujeres sea una prioridad en las agendas políticas e institucionales, y para ello:*

- *Este Ayuntamiento se compromete decididamente y con propuestas concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.*
- *Este Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos necesarios y a su alcance para la prevención de la violencia y la atención integral de las víctimas de la misma.*

Toma la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Cortés Páez, para manifestar su apoyo a la Moción, señalando que su Grupo tenía una similar, relativa al maltrato, que no han tenido tiempo de presentar.

El Sr. Alcalde indica que, por diversas dificultades de trabajo, no se han podido organizar actos, como otros años.

El Sr. Cortés manifiesto, a raíz de esto último, que para cuestiones como estas, el Grupo de Gobierno puede contar con la colaboración de su Grupo, si lo consideran conveniente, respondiendo el Sr. Alcalde que toma en consideración su propuesta.

Sometida la Moción a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales integrantes de la Corporación.

### **6º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. L.V.-C.A. “PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PEONADAS MINIMAS Y UN PFEA EXTRAORDINARIO”.-**

Se somete a consideración del Pleno la referida Moción, presentada por su Portavoz con fecha 21-11-2013, reg. de entrada nº 887, que se transcribe a continuación:

#### **Exposición de Motivos**

*“El pasado 28 de julio finalizó la prórroga del decreto 1/2013 que rebajaba hasta 20 el número de peonadas necesarias para solicitar el subsidio agrario a los trabajadores del campo. Desde IU-LVCA atendiendo a una situación de emergencia social solicitamos se eximiera de la presentación de jornadas tanto para el cobro del subsidio como para la renta agraria. Ya que los datos han demostrado que aún con esta rebaja, han sido cientos los jornaleros a los que les ha sido imposible llegar a ese número de peonadas, ya que la media ha estado en 10 jornales por trabajador o trabajadora, debido a la fundamentalmente a la escasez de trabajo.*

*En este último mes de octubre de 2013 el paro agrario ha subido un 11,86 % situándose en 78.928 parados y paradas. Y todo ello a pesar de las afirmaciones de la Ministra de Empleo, Fátima Bañez, quien se comprometió a que en Andalucía no se quedaría ningún trabajador sin cobrar*

*Ahora y con la vuelta al requisito inicial de 35 jornales, la situación se ve agravada y serán muchos más los perceptores de subsidio agrario y renta agraria los que no tendrán opción de presentar la solicitud de la prestación, así podrían quedar excluidos hasta 9000 jornaleros en Andalucía.*

*La situación actual del campo andaluz se caracteriza por una alta mecanización, sobre todo en el olivar, cultivo eminentemente social, que genera en los pueblos andaluces la mayor parte del trabajo. Sumado a situaciones irregulares y de extorsión a los trabajadores, que se ven obligados a ir de empresa en empresa pidiendo trabajar casi gratis para poder cobrar un subsidio. Un nuevo nicho de fraude en el campo donde se ha pedido que intervenga la administración.*

*Frente a una buena campaña con un alto número de toneladas de recogida, se da un número “bajísimo” de jornales. Esta bajada no se puede explicar sólo con la mecanización, detrás hay falta de altas en seguridad, pagos por debajo del convenio colectivo, etc.*

*El aumento de las peonadas necesarias para poder cobrar el subsidio agrario deja a los trabajadores del campo andaluz en una mala situación que les hará pasar un invierno en la indigencia,*

*En este contexto es necesario la eliminación de las peonadas mínimas para cobrar el subsidio agrario o la renta agraria, el aumento la partida destinada al PFEA, la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para el mundo rural, unido a cambios normativos que permitan que las quincenas del PFEA que dan los ayuntamientos rurales para los que trabajan los jornaleros, se contabilice a la hora de obtener la renta agraria.*

*Esto hace que hoy, más que nunca, el Subsidio de Desempleo Agrario y el Plan de Empleo Rural (PFEA) resulten básicos e imprescindibles para nuestras zonas rurales, siendo necesario adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad protectora y de garantía de rentas que dichos programas tienen.*

*Desde el año 2012 la inversión destinada por el Estado al PFEA permanece congelada sin haber sufrido incrementos en los niveles del IPC, esto ha obligado al Gobierno Andaluz ha aumentar su aportación en materiales llegando a un total de 44.313.884,42, por ello es imprescindible un aumento del al menos 3,5 por ciento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente a la variación del IPC.*

*Estos planes han resultado fundamentales para el asentamiento poblacional de Andalucía, como se ha demostrado en estos años de Democracia, durante los cuales no se ha cerrado ningún pueblo de “Despeñaperros hacia abajo”.*

*Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

*1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lupión insta al Gobierno Andaluz para que a su vez solicite Gobierno del Estado la adopción de las siguientes medidas:*

*\*.- La eliminación del requisito de tener un número de peonadas para poder acceder al Subsidio Agrario o la Renta Agraria con efectos desde el año 2013 hasta el año 2014.*

*\*.- La puesta en marcha, con carácter de urgencia, de un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.*

*\*.- Realizar cambios normativos que permitan que las quincenas trabajadas en el PFEA en los ayuntamientos rurales, se contabilice a estos jornaleros a la hora de obtener la renta agraria.*

*\*.- Solicitar un aumento de, al menos 3,5 %, del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), ya que el estado lo mantiene congelado hasta este último año.*

*2º.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Junta de Andalucía”.*

El Grupo Socialista, a través de su Portavoz, manifiesta su apoyo a la Moción, si bien señala el Sr. Cortés Páez que es muy complicado; este año pasado ha sido un paréntesis (20 peonadas), pero para el próximo, como hay aceituna, se exigirán las 35 peonadas.

Indica el Sr. Alcalde que desde julio ya se han vuelto a exigir las 35, y mucha gente no las ha podido justificar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda su aprobación, con el voto unánime de sus siete Concejales.

#### **7º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/2013.-**

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Alcaldía que figura en el expediente:

*En sesión plenaria de fecha 28-06-2011 se fijó la periodicidad de las sesiones plenarios ordinarias, fijándose en el último viernes de cada mes, estableciéndose igualmente el horario de las mismas.*

*Dicha fijación queda dentro del ámbito de autoorganización que corresponde a las Entidades Locales, en el marco legal establecido, pudiéndose modificar puntualmente en función de las necesidades de la Corporación, para una gestión ágil y eficaz.*

*Dado que la Excm. Diputación Provincial ha aprobado la Convocatoria para el año 2014 del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de*

*competencia municipal, finalizando el plazo de presentación de propuestas el próximo día 17 de diciembre, desde esta Alcaldía se ha considerado la oportunidad y conveniencia de adelantar la sesión plenaria ordinaria del mes de diciembre, prevista para el día 27, al viernes 13, a fin de poder incluir la propuesta para el Plan Provincial.*

*De esta forma, se evita una sucesión plenaria que daría lugar, amén de un mayor costo para las arcas municipales, la celebración de una sesión plenaria el último viernes de diciembre vacía de contenido, con toda probabilidad, al margen de ser fechas festivas en las que son más posibles ausencias tanto de miembros corporativos como de la Secretaría de este Ayuntamiento.*

*Por tanto, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Modificar la fecha de celebración de la sesión ordinaria plenaria del mes de diciembre, prevista para el viernes 27 a las 19:00 horas, quedando fijada para el viernes 13 de diciembre, a la misma hora.*

Aprovechando el debate de este asunto, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Diego Pérez Casado plantea la propuesta de modificar la periodicidad establecida para las sesiones de carácter ordinario, fijada para el último viernes de cada mes, pasando a los lunes o jueves, según se vea más conveniente, ya que el viernes suele coincidir con puentes, planes de fin de semana, etc..

La Sr. Casado García se decanta, en todo caso, por la opción del jueves, mostrando todos los asistentes su conformidad con dicha opción.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de fecha del próximo pleno ordinario del mes de diciembre, del 28 al 13 de dicho mes.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo plenario de de fecha 28-06-2011, por el que se fijo la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias el último viernes de cada mes (excepto agosto, en que no se celebra), de manera que queda fijada la celebración de las sesiones plenarias ordinarias el último jueves de cada mes (excepto agosto, mes en que no se celebra), sin modificar el horario inicialmente fijado.

### **8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Cortés Páez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para plantear las siguientes cuestiones:

- 1- PFEA 2013 Ordinario ¿Cuántos turnos quedan, 2 como todos los años?.  
Responde el Sr. Alcalde que son 4 turnos de 1 Oficial y 6 peones, y se retomará en marzo o abril, cuando acabe la aceituna.
- 2- Plan de Empleo de Diputación, que comenzó en agosto, ¿cuánto queda?.  
Contesta el Sr. Alcalde que aproximadamente 2/3 del presupuesto, y avanza



- que para este año Diputación tiene previsto la puesta en marcha de otro Plan, aunque se desconoce la cuantía.
- 3- Avería en la conducción de agua de la Fuente Vieja, en la Ctra. de Baeza, ruega se intente solucionar. Responde el Sr. Alcalde que se ha hablado con la empresa que realizó la actuación, debatiéndose a continuación en torno al problema y su posible localización, señalando el Sr. Cortés Páez que cree que se debe buscar primero en la cuneta, con lo que no hay que pedir autorización a Diputación por la Carretera.
  - 4- ¿Qué pasa con el asfaltado de las calles de Guadalimar? ¿Lo va ha hacer Pavimentaciones Morales?. Responde afirmativamente el Sr. Alcalde, si bien señala que se había pensado posponerlo por razones climatológicas, debatiéndose en este punto en torno a la conveniencia de hacerlo ahora o esperar. Apunta el Sr. Alcalde que el posible excedente en el presupuesto de esa obra, serviría para continuar arreglando acerado.
  - 5- Guardería Temporera ¿Hay suficientes críos?. Responde el Sr. Alcalde que cree que sí, y que el próximo día 3 de diciembre hay una reunión con los padres y se planteará una fecha de apertura, previsiblemente el día 10 de diciembre. Por otra parte, y a pregunta del Sr. Cortés, informa el Sr. Alcalde de que el personal es el mismo del año anterior.
  - 6- La Cooperativa ha cobrado ya la indemnización por la expropiación del Arroyo de la Fuente Vieja. ¿Han cobrado ya todos los afectados?. Responde el Sr. Alcalde que actualmente se está intentando aclarar el tema con Ignacio Muñoz Sánchez ya que la Sentencia fija una cantidad a abonar en función de unos metros expropiados, que incluye unos 600 m2 aproximadamente, de los que ya se abono la cantidad fijada, como ocupación temporal, no como expropiación, y dado que no se dispone de la documentación, del Proyecto Técnico, se está intentando recabar una copia en la Delegación de Medio Ambiente. Una vez solucionado este asunto, se seguirá con los restantes propietarios afectados.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.35 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales